DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3461
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Radicado FOPAE 1-2007 ER 15154

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA					REPORTÓ
COE:	24	MOVIL:	24		Comunidad – Jesús Ramírez
FECHA:	15 de Noviembre de 2007	HORA:	16:30 p.m.		

DIRECCIÓN:	Calle 72 A # 65-60	ÁREA DIRECTA:		80 m²			
BARRIO:	San Fernando	POBLACIÓN ATENDIDA:		2			
UPZ:	22-Doce de Octubre	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	10- Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de la cubierta de la parte delantera del predio con nomenclatura Calle 72 A # 65-60, donde funciona un taller de pintura de vehículos. La cubierta que colapsó estaba construida a una agua, con tejas de asbesto-cemento y soportada sobre cerchas metálicas, las cuales estaban empotradas en las culatas de los muros que también en su parte mas alta colapsaron, posiblemente por el tensionamiento que la cubierta ejerció sobre éstas y las deficiencias constructivas presentadas en la unión entre las cerchas y las culatas; la cubierta que colapsó presentaba una longitud aproximada de 5 m. en un ancho de 8 m., con una altura promedio de 4 m a 6.m. La estructura y la cubierta que colapsó impacto y descanso sobre dos vehículos que se encontraban al interior del taller

En la parte interna del taller se localizan dos habitaciones y un baño construidas en mampostería simple y cubierta en teja tipo asbesto cemento de la cual colapso el 50 % de la misma. Adicionalmente se observaron algunas fisuras de tendencia diagonal y en el cielo raso de madera de una de las habitaciones se observó un leve pandeo, lo que se puede relacionar con deficiencias constructivas y/o falta de mantenimiento en las mismas.

Entre las posibles causas que generaron el colapso de la cubierta se encuentran:

- La intensa granizada presentada el día 3 de noviembre de 2007 según información de la comunidad además de la acumulación y sobrecarga que generó el granizo en la cubierta, pues según información de los trabajadores del taller se presentaron de 10 a 15 cms de espesor de granizo sobre la cubierta.

- La luz entre apoyos de las cerchas y el poco apoyo de éstas sobre los muros de las culatas, lo que se puede relacionar con deficiencias constructivas.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Parte interna del Taller ubicado en la Calle 72 A # 65-60, donde se observa la instalación de elementos metálicos y tejas de zinc en su parte delantera. En la parte posterior se observan las habitaciones y parte de la cubierta afectada por la fuerte granizada, lo cual compromete la funcionalidad de éstas áreas de forma inmediata.



Fotografía 2. Se observa el empotramiento con mortero de los perfiles metálicos en los muros de culata de la nueva cubierta instalada después de la granizada, lo cual se puede relacionar con deficiencias constructivas.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Taller JL y/o Sr. Camilo Ramirez	Calle 72 A # 65-60	5478522	2	2		Colapso de 100% de cubierta y su estructura de soporte en su parte delantera. Colapso del 50 % de la cubierta de dos habitaciones ubicadas en la parte posterior del predio

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos de los muros divisorios de las habitaciones ubicadas en la parte posterior del predio.
- Posible caída de cielo raso de una de las habitaciones por el pandeo que presenta éste.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio y evaluación cualitativa de daños presentados en el taller y en las habitaciones ubicadas en la parte posterior del mismo.

- Solicitud y elaboración del acta de restricción de uso N° 000558 para las habitaciones de la parte posterior del predio.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

✓ De acuerdo a lo observado durante la inspección, al taller JL con nomenclatura Calle 72 # 65 A 60 se concluye que las habitaciones ubicadas en su parte posterior tienen comprometida su funcionalidad y/o habitabilidad en la actualidad, debido a los daños estructurales y colapso del 50 % de la cubierta de ésta área; ocasionado por una fuerte granizada registrada el día 3 de noviembre de 2007, según información de la comunidad, sin embargo con base en la inspección visual no fue posible corroborar dicha información.

✓ Por este mismo evento se presentó el colapso total de la estructura de cubierta, tejas que la conformaban y parte de los muros de culata que la soportaban (30 % aproximadamente) en su parte delantera, posiblemente por el peso excesivo del granizo y la deficiencia en los apoyos de la estructura metálica sobre los muros de culata.

✓ Restringir el uso de la parte posterior del predio ubicados en la Calle 72 A # 65-60, hasta tanto se realice el retiro controlado de las tejas que resultaron afectadas por la granizada, y se evalúe el compromiso estructural de ésta área con la asesoría y/o apoyo de personal idóneo. No obstante lo anterior, es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante el retiro y demolición de la estructura de cubierta, seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de los predios y/o de la ejecución de las actividades, quienes deben garantizar la estabilidad no solo del retiro de piezas, sino también del sector que se pueda ver afectado por las demoliciones y/o actividades necesarias para el retiro y/o demolición de la estructura de cubierta.

✓ Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar los daños internos en la estructura, tanto de la parte delantera como de la parte posterior del taller, por lo que se recomienda al responsable y/o responsables del predio adelantar las verificaciones respectivas con asesoría de personal idóneo, con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad de sus estructuras. Por tanto se recomienda al establecer la capacidad y el grado de desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98. Este estudio debe ser adelantado por el responsable y/o responsables de los predios afectados

✓ Verificar la reglamentación urbanística definida para el barrio y los predios en comento por la Secretaria Distrital de Planeación; en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda a los responsables de los mismos (Calle 72 A # 65-60), implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones, de acuerdo con lo recomendado y/o derivado del estudio de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

✓ Al responsable y/o responsables del predio afectado, implementar y acoger las recomendaciones derivadas del estudio de vulnerabilidad estructural, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de restablecer la funcionalidad y/o habitabilidad, además de garantizar durante la vida útil cada uno de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso. Por lo anterior, la DPAE no

tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. Este estudio debe ser adelantado por el responsable y/o responsables de los predios afectados.

- ✓ A la Alcaldía Local, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnostico Técnico, con el fin proteger la integridad física de los habitantes del predio, empleados, visitantes y transeúntes del sector.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del predio evaluado en el presente diagnóstico.

NOMBRE	DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-78437 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo	**ING. GUILLERMO ESCOBAR** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	**Vo Bo. DIANA MARCELA RUBIANO V.** **DIRECTORA**